

Educación Física: Género, educación y deporte. Una propuesta curricular

Méndez Muñoz Martha, Escuela Superior de Educación Física Ciudad de México,

martha.mendezm@aefcm.gob.mx martha.mendez.3@hotmail.com

Resumen

La violencia en las Instituciones de Educación Superior se ha presentado de manera recurrente en las últimas décadas. En este escenario, se han explorado mecanismos para trabajar desde Educación Física la violencia, la exclusión y la desigualdad. Una de las estrategias para contribuir a la construcción de espacios libres de violencia es la incorporación de la perspectiva de género en el currículum, específicamente, en la licenciatura en Educación Física. Así, a partir de la modificación en los Planes y Programas de Estudio en el año 2022 se propuso el diseño e implementación del curso *Género, educación y deporte* que se impartió a los estudiantes del sexto semestre de la licenciatura en Educación Física en la Ciudad de México entre febrero y julio del 2025. El presente trabajo que se adscribe como reporte parcial de investigación tiene por objetivo realizar un acercamiento a la percepción de los estudiantes que asistieron al curso, a partir del diseño de un cuestionario. Así, se exponen de manera sintética los argumentos que permitieron elaborar dicha estrategia, posteriormente, se presentan algunos referentes teóricos que permitieron el diseño del curso y, por último, se muestra la percepción de los estudiantes frente a la temática.

Palabras clave

Educación física, Género, educación y deporte.

Introducción

Desde el año 2019 en la Ciudad de México se experimentaron una serie de denuncias relacionadas con las violencias en las Instituciones de Educación Superior -en adelante IES- en el contexto del movimiento internacional llamado #MeToo¹ y #MeTooAcademico². Esto no significa que antes de ese momento histórico las estudiantes no experimentaran violencias, por

¹ La frase Me Too (“Yo también”) la utilizó por primera vez Tarana Burke, en 2006 para promover la empatía entre las mujeres afroamericanas que habían experimentado abuso sexual. En 2017, la frase tomó fuerza porque se utilizó para reconocer la violencia que distintas actrices experimentaron por parte del productor Harvey Weinstein. (Ramírez-Arce, 2022, p. 3).

² En el ámbito académico Helena Varela explica que fue en marzo de 2019, a través del hashtag #MeTooAcadémicos cuando inició en México un movimiento donde se denunciaban, anónimamente, casos de acoso y violencia contra las mujeres en las IES. Así, en menos de un mes se recibieron 349 acusaciones 36 pertenecientes al nivel medio superior y 313 a universidades. (Varela, 2020 p. 2-3).

el contrario, han existido a lo largo del tiempo, pero los medios de comunicación y las redes sociales favorecieron su visibilización. Conviene reconocer que las Escuelas Normales no estuvimos exentas de este proceso y que en la República Mexicana, la Educación Física se encuentra adscrita a las Escuelas Normales no a las Universidades Públicas. Reflexionar sobre las violencias en las IES es complejo ya que no contamos con trabajos que permitan realizar análisis completos. En algunas instituciones se carecen de protocolos y diagnósticos, además, las autoridades educativas en muchos casos han enfrentado adversidades al momento de impulsar acciones para eliminar la violencia, como la resistencia de los docentes, directivos, estudiantes y sindicatos. La violencia en las IES contribuye a perpetuar la desigualdad y la exclusión porque impide el desarrollo pleno de los estudiantes, es importante reconocer que entre los sectores más afectados están las mujeres y la comunidad LGBTQ+³.

Surgen así algunos cuestionamientos: ¿Cómo eliminar la violencia en las IES? ¿Qué acciones estamos realizando en la Educación Física para construir entornos que contribuyan a erradicar la violencia y la desigualdad? Para responder estos y otros cuestionamientos se propuso el diseño e implementación de un curso denominado *Género, educación y deporte* en la Escuela Superior de Educación Física -en adelante ESEF- en la Ciudad de México. El curso respondió a los cambios en los Planes y Programas de Estudio 2022 y la autonomía curricular. El proceso no fue sencillo, pues reconocemos dos dificultades principalmente. En primer lugar, el desconocimiento sobre el codiseño curricular, situación que confrontó a la comunidad en la ESEF, pero nos permitió investigar, proponer y aprender nuevas temáticas. En segundo lugar, la resistencia de algunos sectores de la comunidad para reconocer y aceptar que como institución experimentamos distintas formas de violencia y que era conveniente proponer un curso con perspectiva de género. El presente trabajo, como avance de investigación, pretende reflexionar sobre la complejidad de las relaciones de género, reconociendo que, para erradicar la violencia, la desigualdad y la exclusión es necesario diseñar y proponer estrategias que contribuyan a construir espacios seguros, en este proceso la Educación Física tiene un papel fundamental. Por tal motivo, se enumera de manera sintética la normatividad que permitió proponer un curso con perspectiva de género, posteriormente, se hace un acercamiento a que no es exhaustivo a las categorías teóricas que permitieron diseñarlo, por último, se muestran las

³ En este trabajo se utiliza el acrónimo LGBTQ+ Lesbiana, gay, bisexual, Transgénero, queer y + representa otras identidades como intersexuales, asexuales, no binarias, pansexuales, entre otras.

voces de algunos estudiantes para valorar el curso, a partir del diseño de un cuestionario que nos permitió realizar un acercamiento a sus experiencias.

A continuación se menciona de forma sintética el contexto normativo que permite incorporar la perspectiva de género en la ESEF. Nuestro país tiene el compromiso de incorporar dicha perspectiva en las políticas públicas porque forma parte de los Sistemas de Prevención de los Derechos Humanos (Álvarez, p. 126), por tal motivo, ratificó dos acuerdos internacionales: La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) fue adoptada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) el 18 de diciembre de 1979, firmada por el Estado Mexicano el 17 de julio de 1980 y ratificada el 23 de marzo de 1981 y La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará) adoptada por la ONU el 9 de junio de 1994, México suscribió dicha convención en 1995 y la ratificó en 1998. Dichos documentos buscan erradicar la violencia y la discriminación hacia las mujeres en todas las dimensiones de su vida, incluyendo el ámbito educativo, además, se convirtieron en un referente internacional para incluir la perspectiva de género en las políticas públicas en varias partes del mundo.

Armonizar las normas internacionales y las de nuestro país, ha significado un reto, sin embargo, se han realizado avances importantes, por cuestión de espacio sólo se mencionarán dos: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) y Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006). Soledad Monter explica que fue hasta inicios del nuevo milenio cuando las condiciones permitieron que

[...] se formularán instrumentos jurídicos y políticas públicas, tanto en el reconocimiento de la igualdad de género como en la modificación de ideas, estereotipos y estigmas que justifican las prácticas discriminatorias hacia las mujeres y los hombres por motivos de género en las distintas esferas de la vida. (Monter, 2021, p. 3)

Como podemos observar las modificaciones en el ámbito jurídico son recientes y aún falta un largo camino por recorrer para lograr que la normatividad impacte la vida cotidiana de las personas, específicamente, que transforme las experiencias de las mujeres, las diversidades sexo-genéricas y las infancias.

En el ámbito educativo La ley General de Educación Superior – en adelante LGES- en su Artículo 10 establece los criterios para la elaboración de políticas en materia de educación superior, específicamente, en la fracción XVII menciona que se debe incorporar la transversalidad de la perspectiva de género “[...] en las funciones académicas de enseñanza, investigación, extensión y difusión cultural, así como en las actividades administrativas y directivas con el propósito de contribuir a la igualdad y la equidad en el ámbito de la educación

superior”. La fracción XVIII establece que se deben promover “[...] medidas que eliminan los estereotipos de género para cursar los planes y programas de estudio que imparten las instituciones de educación superior” y la fracción XIX refiere que las IES deben promover “[...] el respeto de la igualdad entre mujeres y hombres generando alternativas para erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia de género en las instituciones de educación superior” (LGES, p.8). El Artículo 43 es más específico

El Estado reconoce la importancia y coadyuvará a garantizar que las instituciones de educación superior se constituyan como espacios libres de todo tipo y modalidad de violencia, en específico la de género, y de discriminación hacia las mujeres, para garantizar el acceso pleno al derecho a la educación superior”. (LGES, p. 23).

La normatividad es clara, es necesario incorporar dicha perspectiva en el ámbito educativo para identificar, visibilizar y cuestionar las formas de violencia de género y crear ambientes libres de violencia, desigualdad y exclusión. En el ámbito de la Educación Física, el Acuerdo 16/08/22 en el Anexo 9 de la Licenciatura de Educación Física establece en el perfil de egreso que los estudiantes “Tienen una formación con enfoque de género y derechos humanos que respeta y promueva la diversidad e impulsa y trabaja colaborativamente reconociendo la trascendencia que tiene la interculturalidad y la interdisciplinariedad...” (p. 15).

Las Escuelas Normales tenemos que acompañar al docente en formación para que su experiencia como estudiante esté libre de violencia, desigualdad y exclusión. Por otro lado, tenemos el compromiso de que cuando egrese y se encuentre en los salones y patios escolares conozca la normatividad que le permita fomentar una cultura de equidad e igualdad en las infancias y juventudes.

Existe una normatividad educativa que permitió pensar, diseñar, proponer e implementar un curso con perspectiva de género en el ámbito de la Educación Física, pero qué entendemos por género, perspectiva de género y cómo se relaciona con la educación. El primer referente teórico que hay que aclarar es la categoría género, retomamos a Joan Scott, quien propone la categoría de género para analizar los procesos del pasado y del presente, no sólo desde la diferencia sexual, sino desde las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen a los sexos, reconociendo que el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder (Scott, 1996, p. 289). Scott plantea incorporar cuatro elementos en el análisis: los símbolos, los conceptos normativos, las instituciones y la identidad subjetiva (Scott, 1996, pp. 289-291). Esta propuesta permite ver las relaciones entre los individuos como dinámicas y, en relación con las estructuras sociales, evita observar a las mujeres como víctimas, por el contrario, consiente sus propias dinámicas y experiencias. Reconocemos que existen otras definiciones de la categoría

género, pero la propuesta de Scott concede un espacio importante al análisis de las relaciones de poder, aspecto que permite complejizar los análisis. Por otro lado, es importante mencionar que el término género se ha convertido en un lugar de debate recurrente y responde a distintos intereses políticos, sociales, académicos, entre otros, es decir, es conveniente precisar desde dónde se enuncia.

La perspectiva de género se ha implementado en las últimas décadas como parte importante de la política pública, por tal motivo, es importante reconocerla y analizarla, retomamos la propuesta de Marcela Lagarde

La perspectiva de género permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres: el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar y las maneras en como lo hacen. (Lagarde, 2019, p. 15)

Las IES como instituciones educativas son espacios generizados y la perspectiva de género en el ámbito educativo permite la elaboración de diagnósticos, interpretaciones, análisis y propuestas para modificar las relaciones sociales que lesionan la convivencia. La perspectiva de género ha permitido la visibilización de las mujeres y de la problemática que las envuelve, y lograr avances en la emancipación femenina (Lagarde, 2019, p. 24) y las diversidades sexogenéricas.

En el ámbito educativo, la perspectiva de género permite reconocer que el proceso de socialización que se presenta en los primeros años escolares y a lo largo del proceso educativo contribuye a la formación de la identidad y los aprendizajes de los roles de género⁴, por tal motivo, las instituciones educativas se convierten en espacios importantes ya que por un lado, pueden “ayudar a reforzar, mantener, producir y reproducir los estereotipos de género (Tomé, 1999; Graña, 2008 citados en Castillo y Gamboa 2013, p. 1) o bien “ayudar a modificarlos y colaborar con su desconstrucción” (Subirats y Brullet, 1999 citados en Castillo y Gamboa 2013, p. 1).

El papel de la educación es fundamental para analizar y cuestionar los roles de género, además, permite visibilizar las desigualdades existentes en la sociedad. La incorporación de la perspectiva de género en la educación permitirá contribuir a la formación de la nueva personalidad del individuo sobre la base de la equidad entre los sexos, buscando alternativas

⁴ Roles de género se entienden como el conjunto de deberes, prohibiciones y expectativas acerca de los comportamientos y actividades considerados socialmente apropiados para las personas que poseen un sexo determinado.

que le permitan acceder de manera igualitaria a los servicios que brinda el sistema educativo que gradualmente se transforma (Álvarez, 2024, p. 129) pero, sobre todo, permite derribar las barreras de la exclusión y la discriminación que históricamente han afectado a las mujeres y en los últimos años a la comunidad LGBTQ+.

La propuesta del curso Género, educación y deporte

Después de este pequeño recorrido sobre la normatividad que permitió proponer el curso y la enunciación de algunos referentes teóricos, conviene mencionar de manera sucinta el proceso del codiseño curricular. La Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM), convocó a la comunidad docente de las Escuelas Normales del país a un Congreso Nacional el 29 y 30 de septiembre del 2021 en el marco de la Mejora de las Escuelas Normales en Saltillo, Coahuila. En este evento se inició el proceso de diseño de los 16 planes de estudio de las licenciaturas para la formación de las y los docentes. El proceso fue complejo, cada entidad participó en las discusiones y en la elaboración del Perfil de Ingreso, Perfil de Egreso, los Trayectos Formativos de las distintas licenciaturas se establecieron los cursos obligatorios y los contenidos en diversas reuniones. Fue un trabajo que se prolongó por algunos años y aún esperamos la dictaminación de algunos cursos.

Reconocemos la diversidad de la nación, no sólo en el espacio geográfico, también, en el ámbito cultural, lingüístico y educativo, así como en las actividades productivas, los problemas políticos, sociales, entre otros que son particulares de cada región, por tal motivo, se propusieron algunos cursos que responden a las necesidades de cada entidad

Los niveles de autonomía curricular establecen a partir de la determinación de un nivel normativo nacional para todos los planes de estudio, la autonomía que tienen las entidades federativas, las Escuelas Normales, las y los docentes, en la determinación de contenidos educativos, la organización de énfasis de formación, la contextualización de los contenidos y la selección de experiencias de aprendizaje (Trayectos formativos y organización del tejido curricular de los planes de estudio 2022, p. 16).

Como institución educativa la ESEF ya había detectado que nuestra comunidad experimentaba exclusión, discriminación y violencia por cuestiones de género. El objetivo del presente escrito nos permite profundizar en esta temática, pero conviene mencionar que, por un lado, tenemos la fortuna y el reto de contar con comunidad trans y, por otro lado, se han presentado casos de acoso y hostigamiento sexual por parte de estudiantes y docentes.

Frente a estas situaciones no dudamos en proponer el curso *Género educación y deporte*. Se impartió por primera vez a estudiantes que cursan el sexto semestre de la licenciatura en Educación Física, entre los meses de febrero-julio del 2025.

El curso se dividió en dos unidades temáticas: la Unidad I se denomina “El género y las políticas públicas”, donde se analiza no sólo la categoría de género, también, se discute sobre el sexo biológico, identidad sexual, preferencia sexual y diversidad sexual, además, se hace un pequeño recorrido histórico que evidencia la consolidación de la perspectiva de género en materia educativa y como política pública. La Unidad II “Deporte, patio escolar y relaciones de género” está orientada a analizar la perspectiva de género en los estudios del deporte, además, se profundiza en la relación cuerpo, emociones y poder, para finalizar, se busca analizar los incidentes críticos relacionados con las relaciones de género que se experimentan en los patios escolares, es decir, la práctica de la Educación Física

Conviene precisar que al mismo tiempo que se fue construyendo el curso se realizó una estrategia de sensibilización y capacitación dirigido a los docentes de la ESEF. Se impartió el curso-taller *Género, educación y deporte*. La estrategia fue autorizada por la Dirección de General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM). El objetivo del curso-taller estuvo encaminado a sensibilizar, concientizar y capacitar a las y los docentes de la ESEF interesados en la temática de la perspectiva de género, la erradicación de la violencia y toda forma de discriminación, además de reflexionar sobre la importancia de promover la igualdad de género y la inclusión en el ámbito deportivo y educativo. Se impartió del 24 de septiembre al 31 de octubre del 2024. Así, uno de los requisitos para impartir el curso a los estudiantes fue precisamente estar interesado en la temática, comprobar cursos previos y haber tomado dicha capacitación.

El curso *Género, educación y deporte* fue impartido a los siete grupos del sexto semestre de la licenciatura en Educación Física, participamos seis docentes y dos adjuntas. Pero ¿Cuál fue la percepción de los estudiantes después de tomar el curso? Para valorar la percepción de los jóvenes se aplicó un cuestionario en la plataforma Google forms, el cual contó con dieciséis reactivos. Respondieron el cuestionario 107 estudiantes. Se les preguntó el rango de edad y el género con que se identifican. De los encuestados 55 respondieron que se identifican con el género femenino; 50 masculino y 2 neutro. Como se mencionó líneas arriba, la ESEF cuenta con comunidad diversa. Posteriormente se les cuestionó sobre los contenidos del curso como: el concepto de género, si reconocen las diferencias entre sexo biológico, género, identidad de género y preferencia sexual.

Los estudiantes reconocen la categoría género, lo mismo sucedió con los otros conceptos, los identifican y pueden establecer diferencias, sin embargo, considero oportuno detenernos en la siguiente interrogante: ¿Cómo se expresan las relaciones sexistas en la educación? A

continuación, se muestran algunas respuestas de los estudiantes: “Cuando se asignan roles diferenciados en función del sexo, como esperar que las niñas sean obedientes y ordenadas, mientras que a los niños se les permite ser activos y líderes”. Un estudiante incorpora claramente la característica de su profesión: “La educación es uno de los pocos contextos conservadores que se mantienen en la sociedad, en el que se recrean conductas y relaciones de poder, hegemónicas y desiguales. Expresadas en el sueldo, las tareas, los tratos, etc. En la educación física, se siguen perdurando sesgos como "deportes para hombre", niños de un lado y niñas del otro, etc.” Un estudiante respondió lo siguiente “El sexismo en la educación se manifiesta cuando existen diferencias en el trato, expectativas y oportunidades entre niñas y niños, basadas en estereotipos de género, lo cual limita su desarrollo y participación equitativa en el ámbito escolar”. Resulta complicado incorporar más respuestas, pero lo importante es valorar que los jóvenes a partir de sus experiencias como estudiantes y las vivencias en sus prácticas escolares en los distintos niveles de educación básica reflexionan sobre lo determinantes que son los roles de género. Sin embargo, cuando les preguntamos si consideran importante incorporar la perspectiva de género, algunos consideran que no.

Este aspecto resulta relevante porque como docentes que impartimos el curso sí reconocemos que se presentó resistencia por parte de algunos estudiantes frente a la temática, específicamente por parte de los varones, ya que en las sesiones argumentaron que los temas tienen que ver con el feminismo, pero también expresaron cuestiones de índole religioso, cultural y educativo. Así 99 estudiantes respondieron que sí considera importante incorporar la perspectiva de género; seis jóvenes consideran que aún tienen dudas sobre cómo incorporar la perspectiva de género en el ámbito educativo y dos consideran que no es importante incorporarla.

También se solicitó que explicaran brevemente porqué históricamente se excluyó a las mujeres del deporte a lo que los estudiantes redactaron respuestas muy interesantes: “Históricamente, se apartó a las mujeres del deporte porque se pensaba que su cuerpo no era apto para el esfuerzo físico y que su lugar estaba en lo privado. Estas ideas construyeron barreras invisibles que las mantuvieron lejos del reconocimiento y la competencia, negándoles el derecho a moverse en libertad y destacar”, otro estudiante argumento “Porque se consideraba que el deporte era una actividad incompatible con la feminidad, asociada solo a la fuerza, la competencia y la agresividad atributos culturalmente asignados a los hombres. Además, existían prejuicios médicos y sociales que veían a la mujer como frágil o limitada físicamente”. Como podemos observar su argumentación se sustenta en la atribución de roles sociales, así lo describe un estudiante “Las mujeres fueron excluidas del deporte debido a creencias sociales y científicas

que las consideraban física y emocionalmente inferiores, y porque se les asignaban roles ligados al hogar y la maternidad”.

Un estudiante expresó “Por la idea de que no cumplían con el nivel requerido, por la imagen que daban en el espectáculo y sobre todo por no cumplir con las características físicas o psicológicas para poder entrar a competencia”. Esta respuesta es más compleja ya que sitúa el ejercicio como espectáculo, situación que obedece necesariamente a las complejidades del sistema capitalista donde el deporte se organiza internacionalmente por federaciones, responde a intereses económicos por los patrocinadores y eventos, así como a las características corporales específicas atribuidas a cada deporte.

Para finalizar es importante compartir el siguiente cuestionamiento, que también se preguntó a los estudiantes: ¿Qué retos consideras que existen en el ámbito deportivo para incorporar a las diversidades sexo-genéricas? Destaca la siguiente respuesta “Superar prejuicios y estigmas: Persisten estereotipos y actitudes discriminatorias hacia personas LGBTIQ+ y no binarias. Modificar normativas excluyentes: Muchas reglas y categorías deportivas siguen basándose en una división binaria y rígida del sexo, lo que limita la participación de personas trans y no binarias. Garantizar espacios seguros: Aún existen riesgos de acoso, violencia o discriminación en entrenamientos, competencias y vestidores”.

Un estudiante argumenta lo siguiente: “Uno de los principales retos para incorporar a las diversidades sexo-genéricas en el ámbito deportivo es la rigidez del sistema binario, ya que las competencias están organizadas tradicionalmente en categorías masculinas y femeninas, dejando fuera a personas no binarias, trans e intersexuales. A esto se suma la falta de políticas inclusivas que garanticen una participación justa, así como la persistencia de la discriminación, el estigma y la violencia hacia personas LGBTIQ+ en espacios deportivos”. Como podemos valorar el lenguaje de algunos jóvenes permiten observar la apropiación de algunas categorías analíticas revisadas en el curso.

La siguiente respuesta permite acercarnos a la mirada de algunos estudiantes frente a la diversidad sexo-genérica, específicamente en el ámbito deportivo: “Todos, literalmente el mundo deportivo ha normalizado la violencia, invasión y exclusión de cuerpos diversos e identidades que no coinciden con las características "normales" de una persona, es decepcionante, pero básicamente cualquier tipo de "solución" de una persona con perspectiva cis-hetero normada siempre será una forma de exclusión a lo que no entra en su comprensión”. Otras respuestas permiten observar las dificultades reales al momento de analizar la temática e incluso convivir de forma cotidiana con la diversidad sexo-genérica. Un estudiante respondió

“Se debería crear una categoría especial para las personas con diversidad sexo genérica”, sin embargo, crear una categoría sólo para la diversidad fomenta la exclusión. Es muy importante reconocer que la discusión continua, deportistas, federaciones, patrocinadores y los Estados-nación buscan establecer una normatividad al respecto, sin embargo, la temática se hace más evidente cuando se realizan los Juegos Olímpicos u otras competencias a nivel internacional. Por otro lado, un estudiante expresa “Que no puede ser llamativo para algunas personas por lo tanto no la apoyo” como se mencionó aún existe resistencia respecto a la temática, no se trata de estar de acuerdo o no, la realidad es que cada día somos testigos del ingreso a nuestras aulas y patios escolares de la diversidad sexo-genérica que existe, se hace presente y tiene derecho a la educación y a practicar cualquier actividad física. Seguramente seremos testigos de nuevas experiencias con relación a los deportes ya sea como espectadores, como practicantes o como docentes.

Reflexiones

La discusión está vigente, incorporar el curso *Género, educación y deporte* significó un reto no sólo para los estudiantes, también para los docentes. Sin duda es una temática compleja que nos confronta con nuestras experiencias personales, ideales regulatorios y normativos, con la formación académica y con nuestra vivencia como docentes. Pero, es una necesidad educativa, social y cultural que no podemos obviar como institución formadora de formadores. En el ámbito de la Educación Física es imprescindible incorporarla ya que el trabajo con el cuerpo, las prácticas corporales y las relaciones que se establecen en los patios escolares evidencian la su importancia en la vida cotidiana.

Por otro lado, resulta importante dar cuenta de nuestro proceso como Escuela Superior de Educación Física en la Ciudad de México, si bien, por las características geográficas y la densidad de población que tenemos nos enfrentamos a situaciones particulares, resulta conveniente compartir las experiencias desde el diseño de la autonomía curricular hasta la recuperación de las voces de nuestros estudiantes frente a dinámicas sociales complejas.

Como se mencionó al inicio del presente escrito, la temática forma parte de una investigación que pretende ser más amplia y que permita analizar las relaciones de género en las instituciones educativas, las relaciones de género, las violencias, la inclusión y el papel que desempeñan los docentes para transformar en la práctica las experiencias de los estudiantes al crear entornos libres de violencia, igualitarios e incluyentes.

Referencias

- Álvarez, A. (2024): “Perspectiva de género en las universidades, herramienta para eliminar la violencia de género”. En Aurelio Vázquez Ramos, Imelda Torres Sandoval, Aura Guadalupe Valenzuela Orozco (coord.) *La violencia en las Instituciones de Educación Superior. Perspectivas Teóricas y Metodológicas*. México, Universidad Veracruzana-Lambda Editorial.
- ANEXO 9 Plan de estudio de la licenciatura en Educación Física (2022). Consultado en dgesum.sep.gob.mx/storage/recursos/2023/08/q41PXFQ7bSANEXO_9_DEL_ACUE_RDO_16_08_22.pdf
- Castillo M. y Gamboa R. (2013): “La vinculación de la educación y género”. En *Revista de Actualidades Investigativas en Educación*, Volumen 13, Número 1, enero – Abril. Universidad de Costa Rica. Consultada www.redalyc.org/pdf/447/44725654014.pdf
- Lagarde, M. (2019): *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. México, Siglo XXI.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006) www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) consultada www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf
- Ley General de Educación Superior (2021). Consultada en www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf
- Monter S. (2021): “Breve reseña de la incorporación de la perspectiva de género en la política educativa de nivel básico en México”. En *Memorias XVI Congreso Nacional de Investigación Educativa COMIE*. Consultada www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v16/doc/1775.pdf
- Trayectos formativos y organización del tejido curricular de los planes de estudio (2022) Proceso de codiseño de los planes de estudio de las escuelas normales bucle de codiseño 1 noviembre-diciembre 2021 consultado en Trayectos 12.01 2022+ | PDF | Plan de estudios | Método de enseñanza
- Ramírez-Arce, A. (2022) “Me Too: ¿Un movimiento o un momento?”. En *Revista Estudios*, Julio 2022. Dossier Mujeres y humanismo: Reflexiones, críticas y aportes. Universidad de Costa Rica. Consultada en Dialnet-MeToo-9115343.pdf

Scott, J. (1996): “El género una categoría útil para el análisis histórico”. En Marta Lamas (Comp.) *El género: la construcción social de la diferencia sexual*. México, PUEG-Miguel Ángel Porrúa.

Varela H. (2020): “Las universidades frente a la violencia de género. El caso de la Universidad Autónoma de Guanajuato”. En *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género del Colegio de México*, 6. México. Consultada doi: <http://dx.doi.org/10.24201/reg.v6i0.556>.